

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10863** *Real Decreto 780/2010, de 11 de junio, por el que se indulta a doña María Pilar Ferre Moreno.*

Visto el expediente de indulto de doña María Pilar Ferre Moreno, condenada por la Audiencia Provincial de Baleares, sección segunda, en sentencia de 14 de septiembre de 2007, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 100 euros, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de junio de 2010,

Vengo en conmutar a doña María Pilar Ferre Moreno la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 90 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de junio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ